I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2509 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2150 de fecha 15.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de $ 100.000, para la adquisición de insumos de oficina para el programa OMIL, ya existen recursos del Programa Fortalecimiento OMIL que recibió transferencia de fondos desde SENCE, los cuales deben rendirse antes del 31.12.2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de la DIDECO, por un monto de $ 100.000, para la adquisición de insumos de oficina para el programa OMIL.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo